



Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que declara feriado el día 10 de agosto de 2023 para la Región de Tarapacá, con motivo de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá

Boletín N° 16.142-06

I. Antecedentes

La presente indicación (N°134-371) declara adicionalmente el día 10 de agosto de 2023 para la región de Atacama, con motivo de conmemorarse el Día del Minero.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Siguiendo la misma metodología señalada en el IF N° 167 de 2023, se estima una menor recaudación por tributación no minera de **\$218 millones de pesos para el año 2023**.

Respecto del potencial aumento de horas extraordinarias que deberán autorizarse en las instituciones del Gobierno Central ubicadas en la Región de Atacama, se espera un efecto marginal respecto ellas, las que serán financiadas con los presupuestos vigentes de los servicios respectivos, no irrogando un mayor gasto fiscal.

Así, los efectos conjuntos de los IF N° 167 y 171 de 2023 implicarían una menor recaudación tributaria por alrededor de \$470 millones para el año 2023.

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al Proyecto de ley que declara feriado el día 10 de agosto de cada año, en la Región de Tarapacá, con ocasión de la festividad religiosa de San Lorenzo
- Informe de Finanzas Públicas del segundo trimestre 2023. Dirección de Presupuestos.
- Banco Central de Chile. Base de Datos Estadísticos. Producto Interno Bruto Regional. Consultado el 28 de julio de 2023.
- Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado Metodología y resultados 2012. Dipres, 2012.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 171GG

I.F. N° 171/07.08.2023
I.F. N° 167/31.07.2023


J.M.F.
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:



Visado Subdirección de Presupuestos:

